

### **INFORMACIÓN PREVIA**

El contrato objeto de este procedimiento se adjudicará mediante la tramitación del expediente aplicable a los contratos menores, de acuerdo con lo previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La publicación de este procedimiento en el perfil de contratante se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 77.2.c) y d) de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Podrá presentar proposición cualquier empresario con solvencia, capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación y que no se encuentre incurso en prohibición de contratar. Por la presentación de su proposición, el licitador declara bajo su responsabilidad que cuenta con la solvencia, capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para la ejecución del contrato así como que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas en los art. 71 y siguientes de la LCSP. El licitador deberá constar identificado en la proposición de forma clara y precisa, indicando expresamente, como mínimo, su razón social completa y correcta y el NIF que tenga asignado.

Serán excluidas del procedimiento aquellas proposiciones cuyo importe supere el presupuesto base de licitación indicado en este documento.

El adjudicatario deberá indicar en la factura el número de expediente que consta en el encabezado de este documento.

Régimen de recursos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, en este procedimiento es posible interponer recurso de alzada:

- contra este documento, ante la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, o bien ante la Directora de Recursos Humanos de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.
- contra la adjudicación del contrato por parte de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ante el Titular del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón.

El plazo máximo para la interposición del recurso es de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, y puede presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la antedicha Ley 39/2015.

### **CONDICIONES**

<b>OBJETO</b>
Suministro e instalación de elementos software y hardware para inserción de subtítulos en formato OP47 en la señal SDI de Aragón TV.

**DETALLE DE LOS BIENES A SUMINISTRAR (Y, en su caso, prestaciones accesorias incluidas dentro del objeto del contrato)****Antecedentes**

TVAA dispone de una plataforma para la generación de los servicios de accesibilidad e información de la señal de TDT, en concreto se trata del sistema Fingertext de Anglatecnic, que está en funcionamiento. Esta plataforma, entre otras cosas, proporciona actualmente los servicios de subtítulo del canal Aragón TV para el teletexto y para DVB-sub. Estos subtítulos se introducen directamente en la cabecera que conforma el múltiplex de TDT, siendo este el último elemento de la cadena de producción antes de su emisión en TDT.

En la actualidad, el canal de Aragón TV INT que se difunde por Internet no cuenta con subtítulos. Esto es debido a que el canal de Internet se produce pasos antes de la conformación del múltiplex TDT en la cabecera anteriormente descrita.

La audiencia de TVAA demanda mejores servicios de accesibilidad también en sus canales digitales de Internet. La puesta en marcha de la plataforma OTT de streaming de contenidos por Internet en el año 2026 obliga a añadir el subtítulo en el canal Aragón TV INT de Internet.

Por ello se hace necesario el suministro del software y hardware para que el sistema actual Fingertext inserte los subtítulos en formato OP47 sobre la señal SDI del canal Aragón TV y de esta manera codificarla, procesarla y generar la salida final en formato de difusión por internet (HLS, etc) con subtítulos integrados para su distribución en OTT.

**Requerimientos**

El objeto de este contrato es el suministro e instalación del software y hardware necesarios para que el sistema actual Fingertext inserte los subtítulos ya generados para la cabecera TDT en la señal SDI del canal Aragón TV para poder estar disponible en la plataforma OTT.

En concreto se requiere el suministro de:

- Módulo de preparación y salida subtítulo Newfor en los multitransmisores actuales de TVAA. Prepara los subtítulos y los entrega a los equipos insertadores compatibles con el protocolo Newfor, permitiendo, según el equipo insertador, la subtítulo por teletexto y/o OP47 en señal SDI.
- Equipo insertador de subtítulo en señal SD-SDI / HD-SDI con salida monitor, en rack con doble fuente de alimentación y entrega del equipo en las instalaciones de TVAA. Las características requeridas de los elementos a suministrar, sin perjuicio de otras que el licitador pueda considerar para la compatibilidad con el software existente u ofertado, son:
  - 1 chasis para rack 19' de altura 1RU con fuente de alimentación redundada y con capacidad para contener hasta 2 tarjetas de inserción de subtítulos.
  - 1 tarjeta de inserción de subtítulos OP47/Teletext (WST) con salida monitor con las siguientes características:
    - 1 entrada Ethernet para la recepción de los subtítulos a insertar mediante protocolo Newfor sobre IP.
    - 1 entrada SDI Programa (para insertar los subtítulos).
    - 1 salida SDI Programa (protegida con relay de bypass) con subtítulos OP47 (si la entrada es HD-SDI) o subtítulos Teletexto (si la entrada es SD-SDI).
    - 1 salida SDI Monitor con subtítulos quemados en la imagen.

La instalación de todo el hardware y software requerido estará incluida en la oferta con el soporte del personal de TVAA.

También es objeto de este procedimiento la garantía, soporte y mantenimiento de los elementos ofertados:

- Las garantías de los equipos hardware ofertados de, al menos, un año.
- El soporte y mantenimiento en modo 8x5 NBD de todos los elementos suministrados por un año, a contar desde el momento de la aceptación a satisfacción de la instalación por parte de TVAA.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR (Y, en su caso, de los servicios accesorios incluidos dentro del objeto del contrato)**

El plazo máximo de suministro será de 1 mes.

Todos los bienes deberán suministrarse en el Centro Principal de Producción (CPP) de TVAA, sito en Avenida María Zambrano, 2, 50018, Zaragoza siendo todos los gastos por cuenta del adjudicatario.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

I.V.A. excluido	I.V.A. incluido
10.000,00 €	12.100,00 €

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Plazo** El plazo de presentación de ofertas será de cinco (5) días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de TVAA

- Elementos a incluir en la oferta**
- Oferta económica desglosada.
  - Oferta técnica que incluya:
    - Descripción técnica detallada con el Listado completo de equipamiento (software y hardware) a suministrar indicando marca, modelo y cantidad, indicando las características y funcionamiento de todos los elementos ofertados.
    - Información de la garantía y del servicio de soporte y mantenimiento
    - Plazo de entrega
  - Justificación de compatibilidad del suministro con el sistema actual Fingertext.

Se rechazarán las ofertas que puedan constituir mera declaración intencional del cumplimiento de lo solicitado sin justificar el cumplimiento de los requerimientos y la compatibilidad con el sistema actual Fingertext.

**Forma** Única y exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante, a través de la siguiente dirección electrónica (URL): <https://licitacion.cartv.es>

Los requisitos funcionales y técnicos para su utilización, así como la descripción del proceso de presentación electrónica de ofertas, se detallan en la opción "Soporte" y en la Guía Acceso al portal de Licitación y Presentación de Ofertas puesta a disposición de los licitadores en la citada Plataforma.

En el caso de que no pueda completarse el envío de la oferta/documentación como consecuencia de problemas técnicos, se obtendrá un justificante de presentación de la huella electrónica y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la

oferta completa. Es decir, el envío podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha. La huella digital de la oferta deberá enviarse al órgano de contratación mediante correo electrónico a la dirección: [contratacion@cartv.es](mailto:contratacion@cartv.es) antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. La oferta propiamente dicha deberá presentarse por el mecanismo habitual habilitado para la licitación electrónica, en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta, garantizando su integridad

Además de enviar su oferta, los licitadores deberán cumplimentar el importe o valor/es de su oferta específico/s para los diferentes criterios en la Plataforma de Contratación Electrónica de Entidad Contratante, según las instrucciones que allí se especifiquen para cada uno de ellos.

Es condición necesaria la identidad entre el importe o valor/es que se registre/n en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante y el que conste en la oferta enviada por el licitador. La falta de coincidencia entre ambos importes o valores podrá suponer la exclusión del procedimiento. Si se advierten circunstancias que de forma ostensible puedan tener la consideración de un error de carácter meramente formal, se solicitará aclaración de tales circunstancias, sin que la misma altere el principio de invariabilidad de las ofertas y en ningún caso la corrección de errores pueda exceder -por su naturaleza- de las meramente formales

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Precio

#### OBSERVACIONES Y OTRAS CONDICIONES

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección “Preguntas” que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.

Departamento Desarrollo Digital CARTV